RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO Fecha: 2026-07-10 16:24:41
Radicado: I2026001761
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Fol: 1
Remitente: ANDRES FELIPE USECHE LUQUE
Destino: YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ
Total Anexos:

Para : Zulima Vallejo Díaz.
Directora de Contratación

De : Dirección Administrativa y de TIC's.

Asunto **:** Solicitud elaboración prórroga para el contrato No. 373-2025.

De manera atenta, remito soportes contractuales para el trámite de prórroga del contrato que tiene por objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de propiedad de la empresa".*

Para este propósito adjunto la siguiente documentación de la empresa IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA:

1. Formato solicitud modificación – prórroga.
2. Certificado de existencia y representación
3. Copia de cédula del representante.
4. Carta aceptación prórroga por el contratista
5. Lista de chequeo.
6. Certificación de parafiscales.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE USECHE LUQUE
Director Administrativo y TIC (E)

Anexos: Los documentos enunciados.

Elaboró: Andrés Buitrago Quevedo – Contratista – Dirección Administrativa y de TIC's.
Aprobó: Andrés Felipe Useche Luque – Director (E) – Dirección Administrativa y de TIC's.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-07-10T16:23:36-05:00
ANDRES FELIPE USECHE LUQUE
1022402202
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

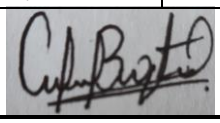
RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Prórrogas, Adiciones, Modificaciones y Suspensiones

	Documento	APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Comunicación interna de solicitud de trámite a través de SGDEA	X	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique		X
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la información requerida **(prórrogas, adiciones y modificaciones)** **Nota:** En el caso de suspensiones si la empresa establece un formato para solicitud de suspensiones se deberá aportarlo	X	
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	X	
5	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a firmar el otrosí respectivo y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
6	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica contratista o de las personas jurídicas integrantes del contratista que sea una unión temporal o un consorcio u otra figura asociativa. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	X	
7	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del contratista persona natural, del representante legal que va a firmar el otrosí, y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
8	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de personas jurídicas, bien sean contratistas o integrantes de los consorcios o uniones temporales u otras figuras asociativas; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente a las personas naturales que son contratistas; así como al representante legal del contratista, y a los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)	X	
9	Documento de conformación del consorcio o unión temporal y sus modificaciones (si aplica)		X





ANDRES FELIPE USECHE LUQUE

Director - Dirección Administrativa y de TIC's

10 julio 2026

ANDRES LEONARDO BUITRAGO QUEVEDO

Contratista - Dirección Administrativa y de TIC's

10 julio 2026

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Solicitud de modificación contractual

FECHA DE SOLICITUD	08	07	2026

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición de valor	
X	Prórroga del plazo de ejecución	Prorrogar el plazo de ejecución por tres (3) meses. Es decir, hasta el 22 de octubre de 2026.
	Modificación, Aclaración o Corrección	
	Cesión	
	Terminación Anticipada	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial	Fecha de terminación inicial
X	Contrato					
	Convenio	373-2025	16/07/2025	23/07/2025	12 meses	22/07/2026
	Contrato Fiduciario Matriz					
	Contrato Fiduciario Derivado					
	Otro					

Solicitud de modificación contractual

Contratista o asociado, según corresponda/Contratante	IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. - RenoBo.	
Supervisor/ Interventor	HOLMAN EDUARDO BARRERA ESPITIA	
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA.	
Asignación Presupuestal		Inversión
		Operación Comercial
	X	Funcionamiento
		Recursos del Patrimonio Autónomo
		Sin erogación alguna
Valor inicial del contrato/convenio	$ 111.016.500	

3. MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES ANTERIORES:

MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN No. (Incluir todas las modificaciones y suspensiones realizadas)	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR APROBADO PARA ADICIONAR O REDUCIR	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RESUMEN MODIFICACIÓN
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. COMITÉS

La presente modificación fue presentada en los siguientes Comités:

TIPO DE COMITÉ Incluir los tipos de comité en los que se presentó	**ACTA DE COMITÉ No.**	**FECHA**
N/A	**N/A**	**N/A**

Solicitud de modificación contractual

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

El contratista IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA, ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y las actividades acordadas corresponden a las labores efectivamente desarrolladas, de conformidad con los certificados de cumplimiento expedidos para cada uno de los informes efectuados a la fecha de presentación de esta solicitud, demostrando un adecuado nivel de ejecución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos. Lo anterior, como soporte en el seguimiento contractual, administrativo, técnico y financiero realizado de manera integral por la supervisión del contrato.

De conformidad con el seguimiento contractual, técnico y financiero, el contrato objeto de modificación al 30 de junio de 2026 presenta una ejecución del 65% frente al valor contratado conforme a la información registrada en la carátula del módulo financiero y contable del sistema JSP7:

FACTURA	VALOR
E1091	$ 5.761.000
E1093	$ 7.313.459
E1101	$ 17.453.926
E1095	$ 10.775.666
E1108	$ 6.701.800
E113	$ 5.088.999
E1114	$ 2.737.000
E1120	$ 7.014.600
E1122	$ 6.677.090
E1124	$ 2.737.000
TOTAL PAGADO	$ 72.260.540

Adicionalmente se encuentra en proceso de generación de la factura del mes de junio por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PRESOS MCTE ($ 2.737.000). Llegando a una ejecución del 68% frente al valor contratado. Por lo anterior, el saldo disponible para la continuidad del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 36.018.960).

6. MODIFICACIÓN A ADELANTAR

Cláusulas que se modifican:	Propuesta de nueva redacción:
OCTAVA. -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de	OCTAVA. -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) meses y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato,	perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato,

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Subgerencia de Gestión Corporativa de la EMPRESA en cumplimiento de lo indicado en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 059 del 21 de noviembre de 2023, que modificó su estructura organizacional, es responsable de dirigir la programación, elaboración, ejecución y seguimiento de la gestión de tecnología de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto ya que el Acuerdo referido establece; entre otras funciones:

"(…) 2. Dirigir la programación, elaboración, ejecución y seguimiento de la gestión financiera, de talento humano, de tecnología, contractual y de gestión documental de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto. (Negrillas y subrayas propias)

12. Dirigir la definición, el cumplimiento y la actualización, en materia tecnológica, de las políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la empresa en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC). (…)"

En línea con lo anterior, esa Subgerencia tiene a su cargo la Dirección Administrativa y de TICs, dependencia responsable, entre otras funciones, las descritas en los numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 19 del artículo Décimo Noveno del Acuerdo en mención, que rezan:

"(…) 1. Dirigir y controlar los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento de la Empresa de acuerdo con los lineamientos de la Subgerencia de Gestión Corporativa.

15. Dirigir las tecnologías de la información de la Empresa mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información del Estado (PETI).

16. Definir, implementar y mantener la arquitectura empresarial, en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de la gestión de Tecnologías de la Información del Estado.

17. Desarrollar y actualizar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la Empresa.

18. Dirigir y articular la integración e interoperabilidad de información y servicios tecnológicos de la Empresa.

19. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la Empresa en virtud de lo establecido plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI). (…)"

En atención a las funciones antes descritas, el 17 de julio 2025 se suscribió el Contrato No. 373-2025 entre la Empresa y IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA por valor total de CIENTO ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($111.016.500), cuyo objeto consiste en "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE

PROPIEDAD DE LA EMPRESA", al cual inició, el 23 de julio de 2025, con un plazo inicial de-12 meses, teniendo como fecha de terminación el 22 de julio de 2026.

Dado que la infraestructura tecnológica es de gran importancia para que RenoBo cumpla con su función, es necesario garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la Empresa para evitar cualquier interrupción que se pueda presentar a nivel de hardware.

La prórroga de tres meses es una medida estratégica que beneficia directamente a la empresa en dos frentes: la continuidad operativa y la optimización presupuestal. Por un lado, permite cubrir un ciclo adicional de mantenimiento preventivo y garantizar soporte correctivo inmediato ante cualquier eventualidad; esto reduce significativamente los costos de reparación a largo plazo e identifica fallas tempranas que pondrían en riesgo la operatividad de los equipos de cómputo. Por otro lado, representa un ahorro financiero clave, ya que el proveedor mantendrá las condiciones económicas del año 2025, lo que permite aprovechar al máximo el presupuesto asignado y agotar eficientemente los recursos existentes sin incurrir en costos adicionales.

De acuerdo con lo anterior, la prestación de este servicio por parte del proveedor busca asegurar la continuidad, eficiencia y fiabilidad del hardware de la Empresa. Al extender el plazo inicial de doce meses por un periodo adicional hasta el 22 de octubre de 2026, la Empresa previene el riesgo de obsolescencia o inactividad de los equipos de cómputo, garantizando que el personal cuente con las herramientas tecnológicas necesarias en óptimas condiciones para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el mantenimiento preventivo contribuye directamente al aumento de la vida útil de los activos y a un uso más eficiente de los recursos institucionales. Suspender el servicio, pondría en riesgo la integridad de los equipos de propiedad de la empresa, ya que se perdería la capacidad de reposición inmediata de componentes dañados y el soporte técnico permanente que el contratista está obligado a suministrar.

Esta solicitud de modificación por tres meses adicionales se alinea con la facultad de la Dirección Administrativa y de TICs para dirigir y controlar los servicios necesarios para el funcionamiento normal del Hardware de la Empresa. Esta prórroga asegura que se mantenga el esquema de mantenimiento correctivo y preventivo de los dispositivos y el cumplimiento de las obligaciones específicas de mantenimiento hasta el 22 de octubre de 2026, permitiendo una planificación contractual adecuada que no afecte la eficiencia operativa de la Empresa.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. Adjuntar documentos del FT- 23 Lista de chequeo requisitos básicos de contratación.
2. Carta de aceptación de la modificación contractual por parte de IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La supervisión del contrato indica que el contratista de acuerdo con el seguimiento técnico, administrativo y financiero realizado a la fecha de presentación de la solicitud de modificación ha cumplido con la ejecución

Solicitud de modificación contractual

de las obligaciones de manera satisfactoria, en especial con la ejecución de su objeto contractual y las actividades acordadas, las cuales corresponden a las efectivamente desarrolladas.

Los firmantes en este espacio consideramos pertinente la modificación contractual por lo anterior solicitamos adelantar el trámite.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma 
Nombre: HOLMAN EDUARDO BARRERA ESPITIA
Cargo: Gestor Junior 3 - Dirección Administrativa y TIC

	Director	Dependencia
Vo Bo	ANDRÉS FELIPE USECHE LUQUE	Dirección Administrativa y de TIC (E)



Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva aprobación

Elaboró: Andrés Leonardo Buitrago Quevedo - Contratista Dirección Administrativa y de TICs 
Aprobó: Iván Alejandro Ceballos Galvis - Gestor senior I - Subgerencia de Gestión Corporativa - Gestión de TI

Bogotá D.C, 10 de julio de 2026

Señores
RENOBO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO 373-2025

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que aceptamos la prórroga de tres (3) meses, para el contrato en referencia, manteniendo las mismas condiciones económicas presentadas en nuestra oferta inicial.

En consecuencia, manifestamos expresamente que los precios unitarios y valores ofertados se conservan sin modificación alguna, permaneciendo vigentes durante la ejecución de la prórroga

Atentamente,

IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA
Nit 900266867-5
Nombre: AURA GOMEZ
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

AD-27-1438-26

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA
Nit: 900266867 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01864551
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Norte 108A-50 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial1@ltsolucionesyservicios.com
Teléfono comercial 1: 3015757805
Teléfono comercial 2: 3208352174
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Norte 108A-50 Piso 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial1@ltsolucionesyservicios.com
Teléfono para notificación 1: 3015757805
Teléfono para notificación 2: 3208352174
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de enero de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2009, con el No. 01270999 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de enero de 2039.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será: 1. Venta y alquiler de equipo de cómputo, periféricos, equipo de seguridad informática, redes, toda clase de componentes para centro de cómputo y software en general suministro y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo hardware y software de servidores, equipo de cómputo, storage, librerías, fotocopiadoras, impresoras, fax, escáner, plotter, periféricos y equipo de oficina 3. Suministro y servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para circuito cerrado de televisión, dvr, cámaras de video, video wall, pantallas led, panel, matriz led, cámaras fotográficas, video beam, sistemas audio y equipos de sonido. 4. Suministro y servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos plantas telefónicas, ups telefonía en general, 5. Suministro y servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo plantas eléctricas, ups, equipos de seguridad perimetral, de acceso, data center 6. Instalación, mantenimiento preventivo y correctivo equipos tipográficos, serigrafía, de impresión industrial, equipos y máquinas para la industria de la comunicación gráfica. 7. Servicios de mantenimiento, reparación con suministro de repuestos para equipo de sistemas de distribución, de acondicionamiento, equipo de manufactura, industrial, electrónico, medico, de laboratorio, calefacción, enfriamiento, aire acondicionado 8. prestar servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

telecomunicaciones, servicios de mesa de ayuda y call center 9. Suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas incluye redes de energía eléctrica renovable, redes de datos, cableado estructurado en general y seguridad informática, relacionados. 10. Servicios de gestión documental, organización de archivos, digitalización, mantenimiento conservación y microfilmación de archivo, outsourcing y almacenamiento. 11. Servicios de impresión en general, publicitaria, digitales, señalización, promocionales, arrendamiento de equipos para impresión, fotocopiado, industria grafica y publicitaria, servicios de outsourcing fotocopiado, impresión y demás 12. Servicios de asesoría y consultoría en las ramas de investigación aplicada, ingeniería de sistemas de computación e informática, planeación estratégica, educación, gerencia de proyectos 13. Consultoría y desarrollo de aplicaciones sistemas de información, análisis, diseño, programación, puesta en funcionamiento 14. Labores técnicas de levantamiento de información, análisis de información, procesamiento de datos, sistematización de datos, asistencia técnica para levantamiento de información e procesos inventario de activos, marcación, actualización, conciliación, unificación base de datos de Inventarios con suministro de equipos, software y formación de personal, 15. Investigación de campo, levantamiento de información, consolidación de base de datos, reportes de investigación de campo, análisis de expediente, con suministro de equipos, software y formación de personal. 16. Comprar, vender, distribuir toda clase de repuestos, suministros, consumibles, elementos de ferretería importados y de fabricación nacional al por mayor como al detal, 17. Compra y venta de insumos y consumibles para impresión, toda clase de artículos para papelería, insumos médicos, elementos de aseo y de oficina importados o de fabricación nacional 18. Prestación de servicios tecnológicos y de telecomunicaciones, comprendiendo el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro, instalación, configuración, administración y soporte técnico de infraestructura de redes y conectividad, así como la comercialización de bienes y servicios relacionados, incluyendo, entre otras, las siguientes actividades: A) Mantenimiento, diagnóstico, reparación y soporte técnico de redes de datos, sistemas de conectividad, equipos de telecomunicaciones, redes cableadas e inalámbricas. B) Suministro, comercialización, instalación, mantenimiento y configuración de equipos tecnológicos tales como routers, switches, access points wi-fi, repetidores, firewalls, módems y demás dispositivos de red y conectividad, así como sus partes y repuestos. C) Diseño, implementación, administración y optimización de redes lan, wan, wlan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y cableado estructurado, para entidades públicas y privadas. D) Prestación de servicios de soporte técnico, monitoreo, diagnóstico y solución de fallas en infraestructura tecnológica y de comunicaciones. E) Asesoría, consultoría y acompañamiento técnico en proyectos de infraestructura tecnológica, conectividad, telecomunicaciones y redes de datos. F) Comercialización de equipos, dispositivos, licencias, accesorios, repuestos y demás bienes relacionados con tecnología, informática y telecomunicaciones. G) Capacitación básica y transferencia de conocimiento al personal del cliente para la correcta operación de los equipos y soluciones implementadas, en fin, celebrar en las más amplias facultades todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores que se relaciones con el objeto, la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. en desarrollo de su objeto social la empresa podrá celebrar o ejecutar los actos o contratos comprendidos dentro del mismo o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la empresa.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 30.000.000,00 dividido en 30.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Rosa Ines Rondon Herrera	C.C. 000000020319680
No. de cuotas: 5.000,00	valor: $5.000.000,00
Carlos Eduardo Diaz Gomez	C.C. 000000076318008
No. de cuotas: 10.000,00	valor: $10.000.000,00
Aura Gomez De Diaz	C.C. 000000027180007
No. de cuotas: 15.000,00	valor: $15.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 30.000,00	valor: $30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente quien suplente quien lo representará en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrán las siguientes funciones: (A) Ejecutar los acuerdos decisorios de la Junta de Socios (B) Presentar a consideración de la Junta de Socios las cuentas, balances informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio (C) Ejecutar los actos y celebrar los contratos pendientes al cumplimiento del objeto social, con apropiación previa de la Junta de Socios cuando el valor de la operación sea superior a Quinientos (500) SMMV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 17 de junio de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2015 con el No. 01949132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Aura Gomez De Diaz	C.C. No. 27180007

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Carlos Eduardo Diaz Gomez	C.C. No. 76318008

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 19 de junio de 2009 de la Junta de Socios	01314848 del 24 de julio de 2009 del Libro IX
Acta No. 1 del 19 de junio de 2009 de la Junta de Socios	01314850 del 24 de julio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 04 del 22 de octubre de 2009 de la Junta de Socios	01336849 del 27 de octubre de 2009 del Libro IX
Acta No. 8 del 2 de diciembre de 2011 de la Junta de Socios	01595942 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 12 del 28 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695777 del 3 de enero de 2013 del Libro IX
Acta No. 13 del 27 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01871737 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 017 del 6 de octubre de 2016 de la Junta de Socios	02147653 del 10 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 019 del 11 de noviembre de 2016 de la Junta de Socios	02157819 del 16 de noviembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 35 del 3 de febrero de 2025 de la Junta de Socios	03211513 del 24 de febrero de 2025 del Libro IX
Acta No. 039 del 15 de agosto de 2025 de la Junta de Socios	03288982 del 21 de agosto de 2025 del Libro IX
Acta No. 041 del 5 de diciembre de 2025 de la Junta de Socios	03325746 del 15 de diciembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 9511, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 689.367.104
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de junio de 2026 Hora: 18:57:29
Recibo No. AB26144848
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26144848FFCCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

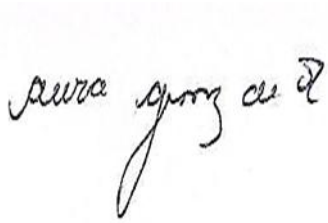
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 27.180.007
GOMEZ De DIAZ
APELLIDOS
AURA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1952
EL ROSARIO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
17-ENE-1976 EL ROSARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1100100-00378928-F-0027180007-20120528
0030057144A 1
7751820291





PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299826032

PIB
11:36:20

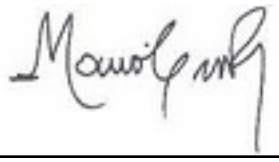
Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona I T SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA identificado(a) con NIT número 9002668675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299825592

PIB
11:33:00

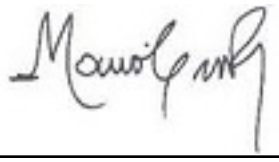
Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA GOMEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27180007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:36:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002668675
Código de Verificación	9002668675260722113648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 11:33:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27180007
Código de Verificación	27180007260722113328

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 11:32:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27180007** y Nombre: **AURA GOMEZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144299341** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 11:36:29 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900266867**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144299985** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **AURA GOMEZ DIAZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **27180007** de EL ROSARIO

(VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:08 AM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27180007**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ DE DIAZ AURA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79955108 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 08:50 AM

Código Verificación: **CWBPVN51QD**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

IT Soluciones y Servicios Ltda

CERTIFICACION DE PARAFISCALES
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

Yo, AURA GOMEZ, identificado con C.C. 2180007, en mi condición de Representante Legal de IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA identificada con NIT 900266867-5, causó el valor de los aportes para el sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y caja de compensación familiar), correspondiente al mes de julio de 2026 y efectúo el respectivo pago. Igualmente ha efectuado de manera oportuna el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses inmediatamente anteriores, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La entidad aplica lo dispuesto en el articula 114-1 del Estado Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2019, que exonera del pago de la cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud y el pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) así como las de las cotizaciones al régimen contributivo de salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de julio de 2026, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

AURA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA

IT SOLUCIONES Y SERVICIOS LTDA